



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	ALFREDO ANTONIO ECHAVARRIA Y/O
DEMANDADO	JUDY GÓMEZ JIMÉNEZ Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00575 00
ASUNTO	INCORPORA COMUNICACIÓN DE CURADORA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Se incorpora la comunicación remitida por la auxiliar de la justicia designada por el Despacho, en la que informa su aceptación al cargo de curadora *ad litem*. Se ordena compartir el expediente al correo electrónico luzrepo@gmail.com.

Se requiere a la parte demandada para que remita constancia de la comunicación tendiente a la notificación del auto admisorio, del auto por el cual se designó a la auxiliar de la justicia y los anexos necesarios para contestar a la demanda, con el objeto de establecer los términos con que cuenta la designada para pronunciarse ante el despacho.

NOTIFÍQUESE

2

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 028

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

098516e0da36d8908ebc1322bc7ffc49adb93b58d14bda53bb6f94d582b18713

Documento generado en 24/02/2021 12:01:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>